

1A2939412



Número setecientos sesenta y dos. =====

En Foz, mi residencia, a tres de Julio de mil novecientos noventa y dos. =====

Ante mi, MANUEL MARIA ROMERO NEIRA, Notario del Ilustre Colegio de La Coruña, =====

===== COMPARECE =====

D. José Villar Rico, mayor de edad, industrial, casado, vecino de Cangas, Foz. D.N.I. número 33.711.078. =====

Interviene en nombre y representación, como Presidente, e la Asociación Deportiva OS CASTROS, domiciliada en Cangas, Foz, que figura inscrita en el Registro de Clubes,

Federaciones y Entidades deportivas de la Dirección General de Deportes de la Xunta de Galicia, con el número 2.169. La asociación fue constituida en escritura autorizada

por el Notario de Lugo, D. Manuel Julio Reigada Montoto, el 12 de Enero de 1.989. De dicha escritura fundacional

y de sus Estatutos unidos, testimonio los siguientes



1A2939413



correspondientes, autorizándose las actas con las firmas del Presidente y Secretario....Art.= 21.= La Junta Directiva

está constituida por un Presidente, un Vicepresidente, Un Secretario, un Tesorero y un número de vocales no

inferior a 4 ni superior a 10, fijándose el número por Asamblea General a propuesta de la Junta Directiva.

Los Cargos de la Junta Directiva son honoríficos y duran 4 años....Art. 22.= Es competencia de la Junta Directiva:

- a) Representar a la sociedad...."

Se halla facultado para este otorgamiento por la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 8 de Febrero de

1.992, certificación de la cual, expedida por el Secretario de la Agrupación, D. Santiago Fernández Rivera, con

el visto bueno del compareciente, me entrega e incorporo a esta matriz. =====

Me entrega asimismo certificación expedida por el Secretario D. Santiago Fernández Rivera, con el visto bueno del

MANUEL MARIA ROMERO NEIRA
 ABOGADO



1A2939414



autorizada por mi, el 21 de Febrero de 1.990. =====

CARGAS.= Libre de ellas, según dicen, haciendo yo, el

Notario, las advertencias sobre la conveniencia de comprobar

dicha aseveración en los libros del Registro de la Propiedad

ARRENDAMIENTOS.= Libre de arrendamientos, según manifiesta.-

II.= Que la entidad "Asociación Deportiva Os Castros",

con fondos propios, ocupando parte del solar descrito,

están procediendo a la construcción del siguiente edificio:

EDIFICIO, destinado a centro cívico, compuesta de planta

baja, destinada a salón de actos, perfectamente delimitado

y con toda la altura del edificio, y otro cuerpo compuesto

de dos plantas, en las cuales, en la planta baja se

asientan los servicios médicos, vestibulo del edificio,

cafetería, aseos generales y salas de espera, y en la

planta alta, están situados los despachos, salas de

juntas, salas de reuniones, anfiteatro, aseos y cuarto

de proyecciones. La planta baja ocupa en su totalidad

una superficie de ochocientos sesenta y un metros y

702

Notaria de D. MANUEL MARIA ROMERO MIRAL

702

Tomo 507
 Libro 123
 Folio 22X
 Mera 17.55X
 Inscric 2ª

Obra nueva

1A2939415



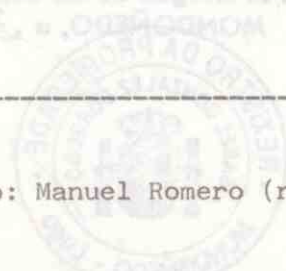
de la obra nueva realizada, en los términos que figuran
 en la exposición de esta escritura, valorandola según
 allí consta. =====

Hago las reservas y advertencias legales; en particular
 y a efectos fiscales, advierto de las obligaciones y
 responsabilidades tributarias que incumben a las partes
 en su aspecto material, formal y sancionador y de las
 consecuencias de toda índole que se derivarían de la
 inexactitud de sus declaraciones. =====

Le leo, por su elección, esta escritura; la encuentra
 conforme con su voluntad; se ratifica, otorga y firma.-

De conocerle y del contenido de este instrumento público
 extendido en cuatro folios de clase octava, serie OA,
 números 1595867 y los tres correlativos siguientes,
 yo, el Notario, doy fe.-----

Está la firma del otorgante. Signado: Manuel Romero (rubrica-
 dos y sellado).-----



Handwritten notes and stamps at the bottom of the page, including a date stamp: "FECHA: Domingo 17 de Mayo de 1958".



1A2939416

GUILLERMO SALGUEIRO CHAO, Arquitecto, colegiado número 991 del Colegio Oficial de Arquitectos de Galicia, con residencia en Viveiro, como director de las obras de un Centro Cívico sito en Cangas, Foz, y propiedad de la Sociedad Deportiva Os Castros,

CERTIFICO:

Que la descripción de Obra Nueva se ajusta al Proyecto para que se obtuvo licencia, que consta de un edificio compuesto de planta baja y planta primera, todo ello en construcción.

Y para que conste a efectos de realizar la oportuna declaración de obra nueva y propiedad horizontal, se firma la presente en Foz, a dieciocho de Junio de mil novecientos noventa y dos.

Yo, MANUEL MARIA ROMERO NEIRA, Notario del Ilustre Colegio de La Coruña, con residencia en Foz, DOY FE: que la firma que antecede de D. Guillermo Salgueiro Chao, con D.N.I. número 33.238.831, a quien conozco, la considero legítima, por coincidir con la que habitualmente usa. _____
Foz, a dieciocho de Junio de mil novecientos noventa y dos.



Yo, MANUEL MARIA ROMERO NEIRA, Notario del Ilustre Colegio de La Coruña, con residencia en Foz, DOY FE: Que la fotocopia que antecede, extendida en este solo folio de clase octava, que rubrico y sello, que forma parte de la copia extendida en cuatro folios de clase octava, serie 1A, números 2939412 y los tres correlativos siguientes, concuerda exactamente con uno de los documentos unidos a la escritura autorizada por mi el día 3 de Julio de 1.992, con el número 62 de orden en el protocolo. _____
Foz, a tres de Julio de mil novecientos noventa y dos.





CONCELLO DE FOZ (LUGO)

CLASE 8ª



Dña CONCEPCION MENENDEZ FERNANDEZ, Secretaria del Ayuntamiento de Foz (Lugo),

CERTIFICO: Que la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 27 de Enero de 1.992, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:-----

2º.-URBANISMO:LICENCIAS DE OBRAS.

B.-Licencias de obra Mayor.-

- D. José Villar Rico, en representación de la Asociación Deportiva "Os Castros", con domicilio social en S. Pedro de Cangas (Foz), solicitó el 29 de Noviembre de 1.989 autorización administrativa para la construcción de un centro cívico en la Carretera do Iglesias, Parroquia de Cangas. En el expediente administrativo obra la siguiente documentación:-----

- Proyecto de obras realizado por el Arquitecto D. Guillermo Salgueiro Chao.-----

- Certificado de Dirección de obras a favor del Arquitecto D. Guillermo Salgueiro Chao y del Aparejador D. Luis Villar Riveira.-----

- Autorización del Servicio de Costas de Lugo de 8 de Enero de 1.990.-----

- Apertura del trámite de información pública, mediante anuncio inserto en el Diario El Progreso de 31 de Agosto de 1.991.-----

- Certificación del Secretario, expedida el 19 de Septiembre de 1.991, en el que se acredita la ausencia de reclamaciones durante el periodo de exposición pública.-----

- Autorización de la Comisión Provincial de Urbanismo, expedida el 30 de Octubre de 1.991 (registro de entrada municipal de 7 de Noviembre de 1.991).-----

Vista la documentación obrante en el expediente y el informe favorable emitido por el Aparejador Municipal el 27 de Enero de 1.992, los miembros de la Comisión de Gobierno acuerdan, por unanimidad, otorgar la licencia de obras solicitada, previa liquidación de las tasas municipales correspondientes sobre un presupuesto total de 21.794.913 Pts. más honorarios técnicos.-----

Con un plazo de ejecución de: Inicio un mes, término veinticuatro meses.-----

Y a que conste, con las reservas prevenidas en el Art. 206 del R.O.F., expido la presente de orden del Sr. Alcalde-Presidente y con su visto bueno, en la Villa de Foz a cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y dos.-----

VO BO
EL ALCALDE,



1A2939418



Yo, MANUEL MARIA ROMERO NEIRA, Notario del Ilustre Colegio de La Coruña, con residencia en Foz, DOY FE: que las firmas que anteceden, de D. Santiago Fernández Riveira, con D.N.I. 33.747.363 y de D. José Villar Rico, con D.N.I. 33.711.078, a quienes conozco, son legítimas, por haber sido estampadas a mi presencia. Foz, a tres de Julio de mil novecientos noventa y dos.

SANTIAGO FERNANDEZ RIVEIRA, Secretario de la Junta Directiva

de la Asociación Deportiva OS CASTROS, de Cangas, Foz,

CERTIFICO: Que en Asamblea General Extraordinaria celebrada por la Asociación el día 29 de Enero de 1.989, se tomó acuerdo de nombrar Presidente de la Junta Directiva a D. José Villar Rico, y Secretario de la misma, al que certifica, Santiago Fernandez Riveira. =

Asimismo certifico que los cargos para los que fuimos nombrados continúan vigentes.=

Y para que conste, expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente, en Cangas, Foz, a tres de Junio de mil novecientos noventa y dos.

VºBº

Yo, MANUEL MARIA ROMERO NEIRA, Notario del Ilustre Colegio de La Coruña, con residencia en Foz, DOY FE: que las firmas que anteceden, de D. Santiago Fernández Riveira, con D.N.I. 33.747.363 y de D. José Villar Rico, con D.N.I. 33.711.078, a quienes conozco, son legítimas, por haber sido estampadas a mi presencia. Foz, a tres de Julio de mil novecientos noventa y dos.



1A2939419



Yo, MANUEL MARIA ROMERO NEIRA, Notario del Ilustre Colegio de La Coruña, con residencia en Foz, DOY FE: Que las firmas que anteceden, de D. Santiago Fernández Riveira, con D.N.I. 33.747.363 y de D. José Villar Rico, con D.N.I. 33.711.078, a quienes conozco, son legítimas, por haber sido estampadas a mi presencia.

SANTIAGO FERNANDEZ RIVEIRA, Secretario de la Asociación Deportiva OS CASTROS, de Cangas, Foz, =

CERTIFICO: Que en la Junta Extraordinaria celebrada por la Asamblea General de la Agrupación Deportiva Os Castros, el dia 8 de Febrero de 1.992, se tomó, entre otros, el siguiente acuerdo: =

"El presidente reinteró a la asamblea, en cuanto al estado económico de agrupacion, que hay un crédito personal que, este año se pretence llevarlo a crédito hipotecario, pero indicó, que si hay inconvenientes administrativos, municipales, de licencia o de inscripción del edificio habrá que ir a otro personal. Informó también de la iniciativa de la directiva de constituir un mercado // los domingos y la Asamblea aceptó la propuesta al igual que escriturar el centro cívico y registrarlo, que también fue aprobado por unanimidad". =====

Y para que así conste, expido la presente certificación con el visto bueno del presidente, D. José Villar Rico, en Cangas, Foz, a tres de Junio de mil novecientos noventa y dos.

[Handwritten signature of Manuel Maria Romero Neira]
vege *[Handwritten signature]*

Yo, MANUEL MARIA ROMERO NEIRA, Notario del Ilustre Colegio de La Coruña, con residencia en Foz, DOY FE: Que las firmas que anteceden, de D. Santiago Fernández Riveira, con D.N.I. 33.747.363 y de D. José Villar Rico, con D.N.I. 33.711.078, a / quienes conozco, son legítimas, por haber sido estampadas a mi presencia. -----
Foz, a tres de Julio de mil novecientos noventa y dos.



[Handwritten signature]

particulares: "CAPITULO I.= DISPOSICIONES GENERALES.=

Art. 1.= Se constituye con el nombre de Sociedad deportiva de Cangas Os Castros, la cual se registrará por los presentes Estatutos, por los reglamentos de orden interno, que en su día dicte su junta directiva, y por las disposiciones emanadas y que resulten aplicables por el Ministerio de Cultura y Bienestar Social u otro que le sustituya

en el futuro.= Art. 2.= La Sociedad tiene por objeto la práctica y fomento de actividades deportivos en los terrenos propiedad de la entidad y cualesquiera otros deportes y actividades recreativas no prohibidas por las Leyes y debidamente aprobadas por la Asamblea General de socios.= En su consecuencia, la sociedad es ajena a todo acto o manifestación de carácter lucrativo.=

Art. 3.= La Sociedad tendrá su domicilio en la villa de Cangas, Foz....Art. 5.= La Sociedad se constituye con carácter indefinido....CAPITULO III.= GOBIERNO DE

LA SOCIEDAD.= Art. 15.= El gobierno de la Sociedad estará a cargo de la Junta General de Socios....Art. 20.= Las deliberaciones y acuerdos de las Asambleas Generales y de la Junta Directiva, se harán constar en los libros

compareciente, acreditativa de que su nombramiento como
Presidente de la Junta Directiva continua subsistente.

Asi resulta de copia auténtica de dicha escritura de
constitución, que tengo a la vista, aseverando el Sr.
Villar que la entidad que representa continua subsistente.

Tiene a mi juicio, según interviene, la capacidad legal
necesaria para otorgar esta escritura de declaración
de obra nueva, en construcción, y =====

===== EXPONE =====

I.= Que la Asociación Deportiva Os Castros, es propietaria
de la siguiente finca, sita en la parroquia de Cangas,
municipio de Foz: =====

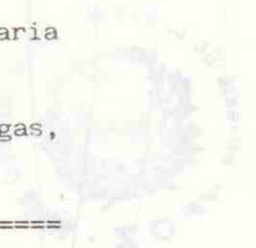
Donde llaman IGLESARIO, campo y monte de la superficie
de dos hectáreas y cincuenta áreas, aproximadamente.

Linda: Norte, mar Cantábrico y camino público que la
separa de la Iglesia de Cangas; Sur, vallado que la
separa de Concepción Moreda y herederos de Matias Saa

Lourido; Este, vallado que la separa de Antonio Moreda
y Concepción Moreda, y por el Oeste, mar Cantábrico.

INSCRITA al tomo 557, libro 123, folio 223, finca 17.554.

TITULO.= Compra a D. Pedro Pérez Sal y otros, en escritura



dieciseis decímetros cuadrados, y la planta alta, doscientos treinta y cuatro metros y diecisiete decímetros cuadrados.

Está construido con pórticos de hormigón armado, forjado autarquico, y cubierta de plantas de fibrocemento, y cerramiento exterior a base de fábrica de bloque hidrófugo recibido con mortero de cemento. Cuenta con los servicios de agua corriente, fria y caliente, instalación electrica, desagües y alcantarillado. =====

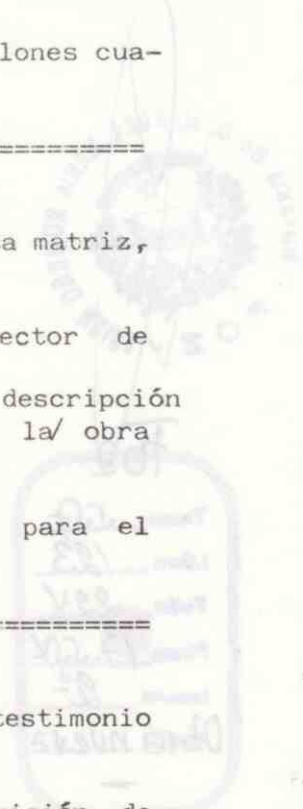
Se valora la obra nueva realizada en diecinueve millones cuatrocientas mil pesetas. =====

Me entrega el señor compareciente e incorpro a esta matriz, certificación expedida por el Arquitecto Director de descripción la Obra, D. Guillermo Salgueiro Chao, de que la obra nueva, se ajusta ----- al proyecto para el que se concedió la licencia. =====

Asimismo me entrega e incorporo a esta matriz, testimonio de la licencia de obras concedida por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Foz, en fecha 27 de Enero de 1.992. =====

===== Y OTORGA =====

Que, según interviene, deja formalizada la declaración



Aplicación Arancel, Disposición Adicional Tercera, Ley 8/1989 de 13 de Abril.

Base de Cálculo: 19.400.000.-Ptas.-

Arancel aplicable, números 2 y 7 del Arancel.

Derechos Arancelarios, PESETAS: 54.940.-

ES PRIMERA COPIA LITERAL: la expido para la Asociación otorgante, anotando la saca en la matriz el día tres de Julio de mil novecientos noventa y dos, en cuatro folios de clase octava, serie 1A, números 2939412 y los tres correlativos siguientes, y cuatro testimonios, extendidos cada uno, en un folio de clase octava, serie 1A, números 2939416, 2939417, 2939418 y 2939419. DOY FE. Interlineado:=descripción=.Vale. Reitero fe.



Handwritten signature in blue ink.

La declaración-liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados correspondiente al precedente documento, ha sido ingresada la cantidad de 92.000.- pesetas, según carta de pago núm. 967 de delinjuencia ha presentado copia del documento que se conserve en la Oficina para comprobación de la auto liquidación y, en su caso, rectificación o prorroga de la liquidación o liquidaciones complementarias que procedan.

Manriego, 21, de Julio de 1992.
El Liquidador

Large handwritten signature in blue ink, overlapping the text below.

Hecha la inscripción del precedente documento en el tomo, libro, folios y números de fincas que figurán en los cajetines puestos al margen de las descripciones de las fincas.

MONDOÑEDO, a 30 de Julio de 1992.
EL REGISTRADOR,



DABE: Declarada Fiscal N.º 2-2.- Inciso 2.º D. AD 3.º Ley 8/1989

IMPORTE: Incluido IVA	N.º ARANCEL:	MINUTA N.º
Peetas, <u>28.589.-</u>	<u>172</u>	<u>1.476.-</u>



Yo, MANUEL MARIA ROMERO NEIRA, Notario del Ilustre Colegio de La Coruña, con residencia en Foz, DOY FE: Que la fotocopia que antecede, extendida en este solo folio de clase octava, que rubrico y sello, que forma parte de la copia extendida en cuatro folios de clase octava, serie 1A, números 2939412 y los tres correlativos siguientes, concuerda exactamente con uno de los documentos unidos a la escritura autorizada por mi el dia 3 de Julio de 1.992, con el número 762 de orden en el protocolo.-----
 Foz, a tres de Julio de mil novecientos noventa y dos.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

EL ALCALDE
[Handwritten signature]

Yo, MANUEL MARIA ROMERO NEIRA, Notario del Ilustre Colegio de La Coruña, con residencia en Foz, DOY FE: Que la fotocopia que antecede, extendida en este solo folio de clase octava, que rubrico y sello, que forma parte de la copia extendida en cuatro folios de clase octava, serie 1A, números 2939412 y los tres correlativos siguientes, concuerda exactamente con uno de los documentos unidos a la escritura autorizada por mi el dia 3 de Julio de 1.992, con el número 762 de orden en el protocolo.

Foz, a tres de Julio de mil novecientos noventa y dos.



Handwritten signature in blue ink.

Large handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Faint mirrored text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through.

Handwritten signature in blue ink.



Yo, MANUEL MARIA ROMERO NEIRA, Notario del Ilustre Colegio de La Coruña, con residencia en Foz, DOY FE: Que la fotocopia que antecede, extendida en este solo folio de clasea octava, que rubrico y sello, que forma parte de la copia extendida en cuatro folios de clase octava, serie 1A, números 2939412 y los tres correlativos siguientes, concuerda exactamente con uno de los documentos unidos a la escritura autorizada por mi el dia 3 de Julio de 1.992, con el número 762 de orden en el protocolo.

Foz, a tres de Julio de mil novecientos noventa y dos.



Handwritten signature in blue ink, appearing to be 'M. Romero Neira'.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Large handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Manuel Maria Romero Neira'.

Faint, illegible text at the bottom of the page, likely bleed-through from the reverse side.





Manuel María Romero Neira
NOTARIO
FOZ (LUGO)

904

URGENTE

COPIA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MONDOÑEDO

Presentado a las 9:30 horas del día 30
de Julio de 19 92 con el número
626 del Diario 34-f-9406.

W.E. 1.390

Año 1.992

Núm. 762

COPIA DE

OBRA NUEVA

OTORGADA POR

ASOCIACION DEPORTIVA OS CASTROS, DE CANGAS-FOZ

Foz, a 3 de Julio de 1.992.